

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACION

RESOLUCION No.

0 23 67

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A UNA DOCENTE QUE PERTENECE A LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 62 del Decreto 2279 de 1979, Artículo 59 del Decreto 1278 de 2002, Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, emanado de la Gobernación del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO:

Que la directiva docente **GLADYS MAGALYS ARIZA DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía **22.671.936**, expedida en Santo Tomás, mediante Requerimiento **2013PQR18944** del diecinueve (19) de Septiembre del 2013, presentado ante el Despacho del Secretario de Educación, ha solicitado licencia no remunerada, desde el veintiuno (21) de Octubre al cinco (5) de Noviembre del 2013.

Que revisada la historia laboral de la directiva docente **GLADYS MAGALYS ARIZA DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía **22.671.936**, expedida en Santo Tomás, se constató que se encuentra vinculada a la Planta de Personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, en el cargo de Coordinadora en la **Institución Educativa Técnica Comercial de Santo Tomás**, ubicada en el municipio de Santo Tomás.

Que el Artículo 63 del Decreto 2277 de 1979 señala que "que Los docentes tienen derecho a licencia renunciable ordinaria a solicitud propia y sin remuneración, hasta por noventa (90) días al año, continuos o discontinuos".

Que en Consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

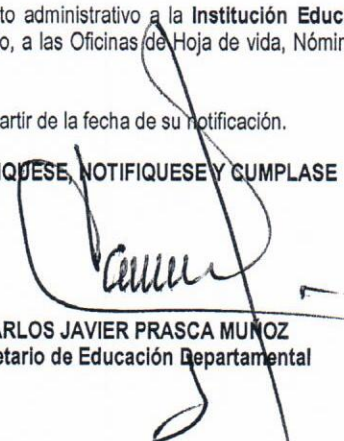
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada a la directiva docente **GLADYS MAGALYS ARIZA DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía **22.671.936**, expedida en Santo Tomás, por el término de dieciséis (16) días calendarios, desde el veintiuno (21) de Octubre al cinco (5) de Noviembre del 2013, inclusive.

PARAGRAFO: la directivo docente **GLADYS MAGALYS ARIZA DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía **22.671.936**, expedida en Santo Tomás, deberá continuar con sus funciones en la **Institución Educativa Técnica Comercial de Santo Tomás**, ubicada en el municipio de Santo Tomás, el día seis (6) de Octubre del 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la **Institución Educativa Técnica Comercial de Santo Tomás**, ubicada en el municipio de Santo Tomás, al interesado, a las Oficinas de Hoja de vida, Nómina y Planta de la Secretaría de Educación del Atlántico para su competencia.

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**09 OCT. 2013**


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental

Atlántico más
SOCIAL**COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL**